MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 14/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE CD PARA EL DPTO. DE IMÁGENES DEL HGP" ID 399.401.-

San Lorenzo, 20 de Julio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE CD PARA EL DPTO. DE IMÁGENES DEL HGP" ID 399.401.-; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3457/21, por un monto de Gs. 13.000.000.- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, según PAC Institucional Nº 399.401, asignado al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la U.O.C. N° 06 de fecha 19 de julio de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de la oferta presentada con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del INFORME mencionado, se sugiere la adjudicación a la firma **OFI COMPRAS de RODRIGO ZACARIAS** con R.U.C. N° 3500971-3; según el siguiente detalle:

OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	12.992.000
Total	**12.992.000**

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE CD PAR EL DPTO. DE IMÁGENES DEL HGP" ID 399.401.-**, a las firma **OFI COMPRAS de RODRIGO ZACARIAS** con R.U.C. N° 3500971-3; según el siguiente detalle:

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General

Dr. Pío Alfe...
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 14/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE CD PARA EL DPTO. DE IMÁGENES DEL HGP" ID 399.401.-

20 de Julio de 2021.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44111509-008	Tubo de CD	Unidad	Tubo por 100 unidades	Cheetah	China	64	203.000	12.992.000
									12.992.000

Son Guaraníes Doce Millones Novecientos Noventa y Dos Mil.--------

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el informe de evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 342.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL